



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

DIR FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FLIA

VISTO: La Ley Provincial N° 293-A, La Disposición N° 1261/24, la Actuación Administrativa N° E28-2024-47499-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Dirección, conforme Ley 293-A la adopción de medidas como la Distribución y asignación de tareas al personal a su cargo para el mejor rendimiento de la repartición (a través del Instrumento respectivo) dentro de las previsiones del régimen escalafonario;

Que, por Disposición N° 1261/24 se designa a cargo del Departamento de Promoción Integral del Adolescente, al agente Fernández, Miriam Ofelia D.N.I. N° 17.618.876;

Que, es necesario dar de baja la Disposición N° 1261/24 dado la renuncia a la función de Jefe de Departamento del Departamento de Promoción Integral del Adolescente de la agente Fernández, Miriam Ofelia D.N.I. N° 17.618.876 informado en e-parte n° 1;

Que, por las razones expuestas en el párrafo anterior es necesario designar al agente Amarilla, Gonzalo Guzmán D.N.I. N° 32.266.195, Personal de Planta Permanente, quien reúne el perfil y las condiciones necesarias para desempeñar funciones, de manera adecuada, como Jefe de Departamento del Departamento de Promoción Integral del Adolescente, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia, asegurando así el cumplimiento de las tareas asignadas y el mantenimiento de la calidad en los servicios ofrecidos, hasta tanto se disponga lo contrario;

Que, para un control administrativo se procede al dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DISPONE:**

Artículo 1º: Dar de baja la Disposición N° 1261/24 donde se designa a cargo del Departamento de Promoción Integral del Adolescente, al agente Fernández, Miriam Ofelia DNI N° 17.618.876, Personal de Planta Permanente, Personal Administrativo y Técnico, CEIC 1025-0 – Administrativo 5 – CUOF 157-0.

Artículo 2º: Designar a cargo del Departamento de Promoción Integral del Adolescente, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia, al Agente Amarilla, Gonzalo Guzmán D.N.I. N° 32.266.195, Personal de Planta Permanente, Personal Administrativo y Técnico, CEIC 1025-0 – Administrativo 5 – CUOF 180-0, hasta tanto se disponga lo contrario, de acuerdo al Visto y Considerando del presente Instrumento Legal.

Artículo 3º: Registrar, Notificar y Archivar.